



Cerro Sombrero, 17 de Octubre de 2013.-

RESOLUCION N° 267/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La preparación y rendición de Prueba de Acreditación Sistema ChileCompras a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas en las dependencias del Hotel Dreams.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**, Abogada del Departamento Jurídico de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario en la Ciudad de Punta Arenas para los días 21 y 22 de Octubre de 2013 para la preparación y rendición de Prueba de Acreditación Sistema ChileCompras a realizarse en las dependencias del Hotel Dreams. Se trasladara por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
21	10	2013			18,177	18,177
22	10	2013			18,177	18,177
TOTAL						36,354

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera